GOBERNACION DE AMAZONAS NIT: 899999336-9	**MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA FORMATO SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN**	
	Código: MSI-OAJ	Versión: 2016-1
	Dependencia o Área: **SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA**	

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA INICIO CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	30	12	2025	2700-2025	05	12	2025

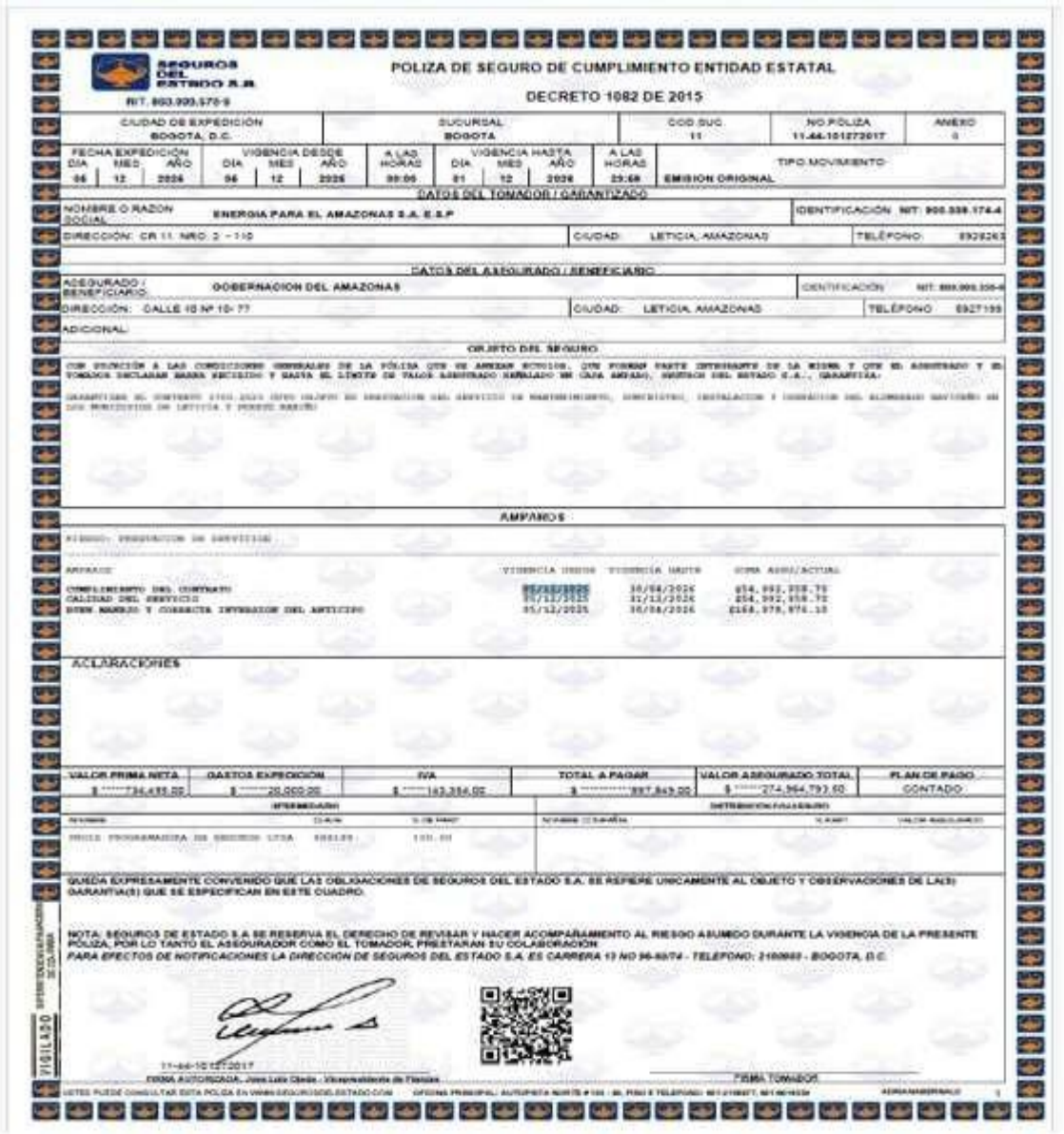
OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO"

VALOR	FORMA DE PAGO
$549.929.587	SEXTA. FORMA DE PAGO: El departamento de Amazonas pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un anticipo del 30% del valor del contrato, previa suscripción y aprobación de la póliza de buen, manejo e inversión del anticipo y los otros pagos de forma parcial equivalente al 70 % restante previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de seguridad social y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaria de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados, entrada y salida de almacén. NOTA: Las Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas. La Gobernación del Departamento de Amazonas no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION						
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN INICIAL DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
05	12	2025	31	12	2025	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P- ENAM S.A. E.S.P
--			--			

SUPERVISOR: SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA

GARANTÍAS APROBADA POR



SECOP II

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN			CAUSALES
	DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO	SUSPENCION DE TIEMPO
SOLICITUD DE TIEMPO DE SUSPENSION	30	12	2025	15	01	2026	SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION SUSPENSION:

El contrato se encuentra en ejecución, mediante la presente acta se procederá a la suspensión del acuerdo de voluntades, en consideración, a solicitud expresa por el contratista mediante oficio de fecha 30 de diciembre del 2025, donde solicita la suspensión bilateral del contrato anteriormente referido, a partir del 30 de diciembre del 2025, con fecha prevista de reinicio el día 15 de enero del 2026, en consideración a lo siguiente:

ENAM
ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A E.S.P
NIT. 900.339.174-4

Para respuesta o adiciones favor citar este N°
Radicación: GG-AMZ-9083-2024

Leticia, Amazonas, 30 de diciembre de 2025

Doctora:
Kisai Hasblady Pelaez Elizalde
Secretaria de turismo y cultura
Gobernación del Amazonas
www.amazonas.gov.co
Calle 10 N 10 – 72
Leticia

REFERENCIA: CONTRATO N° 2700 de 2025 *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO".*

ASUNTO: Solicitud suspensión del contrato.

Estimada doctora:

Tomando en cuenta que las festividades decembrinas finalizan el 6 de enero 2026, amablemente solicitamos suspensión del contrato desde hoy 30 de diciembre 2025, con fecha de reinicio el 15 de enero 2026, a fin de tener todo el personal disponible para el desmonte y embalaje de los elementos navideños, y no afectar el disfrute de la iluminación para los habitantes de Leticia.

Quedamos atentos,

Nombre del proponente ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P.
Nombre del representante legal Nelson Ríos Villamizar
C. C. No.17.117.269 de Bogotá
Dirección de correo: CRA 10 N ° 9 -62 Leticia-Amazonas
Correo electrónico gerenciageneral@enam.com.co
Ciudad: Leticia

Leticia - Amazonas - Colombia
www.enam.com.co
Carrera 11 # 2 - 110
Tels.: 592 8263 - 592 6040

Una vez referido lo anterior, en el despacho de la Secretaria de Turismo y Cultura, las partes acuerdan suspender el contrato, obligándose el contratista con la Gobernación del Amazonas, a cumplir con el cronograma estipulado en la vigencia 2026, con el fin de realizar el desmonte y embalaje de los elementos navideños, y cumplir con el objeto contractual, en los términos up supra, además el contratista se compromete a realizar las respectivas actualizaciones de ampliación de las garantías de cumplimiento; se tiene además que la fecha prevista de reinicio es el día 15 de enero del 2026, suspensión entendida hasta el día 14 de enero del 2026.

Hacen parte integral del presente documento, oficio de fecha 30 de diciembre del 2025, presentado por el contratista.

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO SEGÚN SUSPENSIÒN (Meses o días): 2 días restantes

FECHA INICIAL			FECHA TERMINACIÓN ACTUAL			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
05	12	2025	31	12	2025	
FECHA ESTIMADA REANUDACIÒN			FECHA ESTIMADA TERMINACION			
15	01	2026	16	01	2026	**Hasta el 16 de Enero del 2026**

En Leticia, a los 30 días del mes de diciembre de 2025 se suscribió la presente acta de suspensión

la presente suspensión se sustenta en los principios que rigen la contratación pública que determinan que:

(…) Principios que rigen la contratación estatal. A su vez, el artículo 23 del mismo Estatuto contractual prevé que toda *actuación de quienes intervengan en la actividad contractual debe regirse por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, sin que por ello se pueda dejar de lado su sujeción a los postulados que rigen la función administrativa**, esto es, que esté al servicio de los intereses generales y que se desarrolle de acuerdo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad**.(Resaltado fuera de texto)*

*Pues bien, de todo este conjunto normativo se deduce sin esfuerzo alguno que la contratación estatal **persigue la prestación de los servicios públicos, que por consiguiente con ella se pretende fundamentalmente la satisfacción de intereses de carácter general y que debe ceñirse a los principios de la función administrativa, entre otros, a los de transparencia y economía**. (Resaltado fuera de texto)*

EL CONTRATISTA estará obligado a adicionar o ampliar el valor de las garantías otorgadas y aprobadas, de cumplimiento y calidad de los servicios, según el valor de la presente adición, en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Gobernación del Amazonas de cualquier perjuicio que le cause por este hecho

FECHA DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN			
DÍA	MES	AÑO	
30	12	2025	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 30 días del mes de diciembre del Año 2025.

FIRMA	FIRMA
NOMBRE CONTRATISTA	
ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P- ENAM S.A. E.S.P NIT: 900339174-4 REPRESENTANTE LEGAL: RIOS VILLAMIZAR NELSON CEDULA DE CIUDADANIA: CC 17,117,269	KISAI H. PELAEZ ELIZALDE SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA DEPARTAMENTAL